



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE:
SEM002760
FOLIO TRÁMITE:
723,488

FECHA EXPEDICIÓN
18-enero-2023

NOMBRE:
MELENDEZ OLVERA JOSE EDUARDO
UBICACIÓN:
9 DE JULIO
COLONIA:
NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1:
TUCUMAN
CALLE CRUCE 2:
SANTA RITA
GIRO:
TACOS
SUPERFICIE:
5.00
TIPO DE CUOTA:
GENERAL
IMPORTE MT2:
\$ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS:
90
VIGENCIA A PARTIR DE:
01-enero-2023

TRIPA, CABEZA, BISTECK, ASADA
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR:
INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO:
31-marzo-2023

IMPORTE:
\$2,160.00

LUNES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p
MARTES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p			DE:	06:00:05 p	A:	

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""



OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Reloj

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

H.A.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

MELENDEZ OLVERA JOSE EDUARDO

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio de mercados, tianguis y espacios abiertos de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o parrillazo del pueblo a tianguis y plazas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.